



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

1.- El objeto del presente concurso es la contratación del suministro de materiales destinados al servicio municipal de parques y jardines, siendo dichos materiales los que a continuación se especifican:

- Fertilizantes
- Tierras
- Otros materiales
- Coníferas
- Frondosas
- Árboles singulares
- Arbustos de hoja caduca
- Arbustos de hoja perenne
- Subarbustos, vivaces y anuales.
- Plantas trepadoras
- Palmáceas
- Césped

2.- La duración del presente contrato será de un año a partir de su firma.

3.- El presupuesto máximo de licitación del presente contrato asciende a 140.000,00 € IVA incluido.

4. El suministro de estos materiales se clasifica en: SUMINISTROS PREFERENTES Y SINGULARES entendiéndose por tal:

SUMINISTROS PREFERENTES: Se trata de aquellas especies y/o productos que por su preponderancia en jardines, zonas verdes y arbolado en el municipio de Ponferrada, son de utilización más frecuente, definidas en el anexo I de la presente memoria técnica.

SUMINISTROS SINGULARES: Se trata de aquellas especies y/o productos aislados, en ocasiones únicas, estimando su uso como esporádico, definidas en el anexo II de la presente Memoria Técnica

En estas clasificaciones están definidas todas aquellas especies que conforman los jardines y zonas verdes del municipio. En ningún caso son exhaustivas, pudiéndose incorporar nuevas especies y/o materiales, que sean de interés del ayuntamiento de Ponferrada, quedando incluidos en el anexo II. Las condiciones de dichos suministros quedarán sujetos a lo establecido en el siguiente apartado.

5.- Condiciones que deberán reunir los materiales suministrados:

- Las plantas serán, en general, bien conformadas, de desarrollo normal, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso. Su porte será normal y bien ramificado y las plantas de hoja perenne presentarán el sistema foliar completo, sin decoloración ni síntomas de clorosis. No presentarán heridas en el tronco o ramas y el sistema radicular será completo y proporcionado al porte. Las raíces presentarán cortes limpios y recientes, sin desgarrones ni heridas. El cepellón deberá estar bien conformado y no presentar síntomas de desmoronamiento.
- El crecimiento será proporcionado a su edad, no admitiéndose plantas reviejas o criadas en condiciones precarias, cuando así lo acuse su porte
- Las semillas serán de pureza superior al 90% y poder germinativo no inferior al 80%. Se presentarán en envases precintados con la correspondiente etiqueta de



Ayuntamiento de Ponferrada

garantía. Carecerán de cualquier síntoma de enfermedad, ataque de insectos o roedores, etc.

- Los tepes reunirán las siguientes condiciones:
 - Serán de espesor uniforme, no inferior 4 cm., la anchura mínima será de 30 cm. y la longitud superior a 30cm.
 - Habrán sido segados regularmente durante dos meses, antes de ser cortados, no habiendo recibido tratamiento herbicida en los treinta días precedentes.
 - Habrán sido cortados dentro de las veinticuatro horas anteriores a su puesta en obra cuando el tiempo sea caluroso, pudiéndose ampliar este plazo a un máximo de tres días en tiempo fresco y húmedo.
 - La temperatura, medida en el centro del bloque que formen y antes de ser descargados, deberá ser inferior a 40°
- La composición de la tierra vegetal se mantendrá entre los siguientes límites:

60 — 70% de arena.
20 — 30% de arcilla.
5 — 10% de humus.
5 — 10% de cal.

- Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causada por los microorganismos del suelo, resulta un aporte de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo. Todos estos abonos estarán razonablemente exentos de elementos extraños y, singularmente, de semillas de malas hierbas.
Es aconsejable el empleo de productos elaborados industrialmente, evitándose, de todas formas, el empleo de estiércoles pajizos o poco hechos.
Pueden adoptar las siguientes formas:
 - Estiércol.
 - Compost.
 - Mantillo.
- Se definen como abonos minerales los productos que proporcionan al suelo uno o más fertilizantes. Deberán ajustarse en todo a la legislación vigente y cualquiera otra que pudieran dictarse posteriormente.

6.- La oferta económica a presentar por los licitadores, deberá contemplar un descuento, en términos porcentuales, a los precios indicados (sin IVA) en los anexos I y II. Los licitadores deberán ofertar este descuento a los **SUMINISTROS PREFERENTES** y a los **SUMINISTROS SINGULARES** por separado. El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento porcentual al precio establecido en los anexos I y II de la presente memoria.

7.- El suministro se efectuará a requerimiento del Ayuntamiento según las necesidades.

8.- El suministro se realizará por parte del adjudicatario, a los lugares que señale el Ayuntamiento, dentro del límite máximo de las 72 horas siguientes a la fecha y hora en que la empresa adjudicataria tenga conocimiento del mismo para **SUMINISTROS PREFERENTES** y 7 días en el caso de **SUMINISTROS SINGULARES**.

9.- Será por cuenta del adjudicatario del transporte, la carga y descarga del suministro hasta sus lugares de destino.

10.- Por cada suministro, se entregará al responsable municipal un albarán en el que hará constar los detalles del suministro efectuado, así como la fecha del mismo.



Ayuntamiento de Ponferrada

11.- La empresa adjudicataria expedirá factura por cada suministro efectuado, donde conste un número de referencia en correspondencia con el albarán de entrega. Las facturas serán entregadas en los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Ponferrada para gestionar su pago. La empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con la factura, el documento en el que se haga constar el precio de referencia, el descuento aplicable en términos porcentuales y el precio final establecido en la presente memoria.

12.- Los licitadores ofertarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La calidad técnica, basada en instalaciones con las que cuenta la empresa, vehículos para realizar el transporte, carga y descarga, y medios técnicos y humanos.
- El tiempo en la entrega del suministro, en función de los días de anticipo.

13.- Los medios personales a emplear por el adjudicatario serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad el servicio objeto del contrato. Se valorará el asesoramiento técnico por parte del adjudicatario a propuestas municipales relacionadas con el presente concurso.

14.- Los medios materiales a emplear por el adjudicatario del servicio, serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad el servicio objeto del contrato. Dichos medios se clasifican en:

- o Instalaciones con las que cuenta la empresa.
- o Vehículos.
- o Controles fitosanitarios.

15.- El adjudicatario deberá disponer de un lugar habilitado o vivero en el municipio de Ponferrada o próximo al mismo, para el correcto almacenamiento de los suministros a realizar.

16.- Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo hasta un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

- Hasta un máximo de 50 puntos:
Calidad Técnica del suministro (instalaciones, medios técnicos, asesoramiento): de 0 a 50 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

- Plazo de entrega hasta un máximo de 20 puntos.
 - 1.- Para **SUMINISTRO PREFERENTES** hasta un máximo de 10 puntos.
 - Entrega en 72 horas..... 0 puntos
 - Entrega en 48 horas..... 5 puntos
 - Entrega en 24 horas..... 10 puntos
 - 2.- Para **SUMINISTROS SINGULARES** hasta un máximo de 10 puntos
 - Entrega en 7 días 0 puntos
 - Entrega en 5 días 5 puntos
 - Entrega en 3 días 10 puntos
- Mejor oferta económica hasta un máximo de 30 puntos
 - 1.- Mejor oferta económica para **SUMINISTROS PREFERENTES** hasta un máximo de 20 puntos.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Mejor oferta económica para **SUMINISTROS SINGULARES** hasta un máximo de 10 puntos.

La máxima puntuación se otorgara a la baja más alta, el resto de las ofertas presentadas se valoraran otorgándose una valoración proporcional a la baja ofertada.

Ponferrada 30 de junio de 2.008
EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO I	PRECIO (SIN IVA) 2008
SUMINISTROS PREFERENTES	

FERTILIZANTES

M3 abono orgánico deshidratado	92,68
Kg abono organico deshidratado de gallinaza, ovino y bovino envasado	0,37

TIERRAS

m3 Tierras vegetales procedentes de excavación de terrenos de vega o, simplemente, tierras de cabeza, es decir, las constituyentes del suelo vegetal, no el subsuelo, libres de elementos gruesos (piedras, cascotes, etc.) así como libres también de residuos vegetales (gramas, raíces, etc.) no arcillosas, drenantes, cribadas y suministradas a granel, en camiones de 5 o 10 m3	19,88
M3 de tierra vegetal libre de piedras y raices, suministrada a granel en fracciones iguales o menores a 5 m3 en remolques o camionetas incluido tiempo de espera para descarga manual.	56,30

CONIFERAS

Ud Thuja occidentalis o plicata, en cepellón, de 1 - 1,5 m. de altura.	22,52
Ud Thuja orientalis Pyramidalis Aurea, en cepellón, de 1 - 1,25 m. de altura.	30,19

FRONDOSAS

Ud Acer campestre de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	31,75
Ud Idem anterior en cepellón.	56,97
Ud Ligustrum japonicum " bola ", verde, de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	35,06
Ud Idem anterior en contenedor	59,21
Ud Ligustrum japonicum " bola ", variegata, de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	40,91
Ud Tilia spp. de 10-12 cm. de circunferencia, en cepellón.	59,22
Ud Tilia spp. de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	68,90

ARBOLES SINGULARES

Ud Magnolia grandiflora formada en copa, de 10-12 cm. de circunferencia y 3 - 4 m. de altura, en cepellón.	180,16
Ud Magnolia grandiflora formada en copa, de 12 - 14 cm. de circunferencia y 3 - 4 m. de altura, en cepellón.	250,23
Ud Quercus robur, rubra, pyrenaica, etc. de 10-12 cm. de circunferencia, en cepellón.	70,31
Ud Quercus robur, rubra, pyrenaica, etc. de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	84,01
Ud Quercus ilex de 10-12 cm. de circunferencia, en cepellón	108,09
Ud Quercus ilex de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón	152,89
Ud Quercus suber de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	109,94

ARBUSTOS DE HOJA CADUCA

Ud Berberis Thumbergii atropurpúrea de 0,5 - 0,6 m. de altura, en maceta.	3,41
Ud Idem anterior en contenedor, formación extra	6,62
Ud Rosal pie bajo de 0,3 - 0,4 m. de altura, en maceta.	5,00

SUBARBUSTOS, VIVACES Y ANUALES

Ud Planta vivaz de flor, variada, en maceta.	1,34
--	------

Ud Planta anual de flor, variada, en maceta: Ageratum, Aliso, Begonia, Bellis, Boca de Dragón, Celosía, Clavellina, Coleo, Gazania, Impatiens, Pensamiento, Petunia, Salvia, Tagete, Vinca, Viola	0,92
Ud Planta anual de flor, variada para jardineras, en maceta: Bidens, Diacsia, Plectantrus, Calibrachoa, Surfinia	2,59
Ud Planta de crisantemo en bola M10 l.	20,88
CESPED	
m2 Césped en tepes.	7,35
Kg mezcla de semilla para césped.	8,16

ANEXO II

SUMINISTROS SINGULARES

FERTILIZANTES

m3 Compost procedente de la fermentación de restos vegetales duranteUn tiempo no inferior aUn año, o del tratamiento industrial de las basuras de población. Contenido en materia orgánica superior al 40% y en materia orgánica oxidable al 20%, suministrado a granel.	73,25
Kg Abono complejo de lenta liberación, envasado en sacos de capacidad variable.	1,81

TIERRAS

m3 Tierras de brezo, procedentes de fermentaciones de residuos vegetales, conUn carácter ligeramente ácido, (P H entre 5,5 y 6,5) bien fermentado, suministradas a granel.	86,80
Litro de sustrato de tierra acida para plantas acidifolias, envasado en sacos de capacidad variable.	0,15
m3 Turbas oscuras, de procedencia nacional, con escaso contenido de humedad, de caracter neutro, (P H = 7), con especificación de su análisis cuantitativo en materia orgánica, P H y otros elementos, suministradas a granel.	134,83
Ud. saco de 80 litros de sustrato universal mezclado con arena y perlita	15,02

OTROS MATERIALES

m3 Corteza de pino triturada, normal o gruesa, suministrada a granel.	81,80
m3 Mantillo con arena para recebo de césped, suministrado a granel	66,58
Ud. saco 50 Lts. Corteza de pino triturada, fina, normal o gruesa.	6,66
Ud. saco 25 kg de Laja de pizarra, hasta 30 mm color tintado	7,06
Ud. Big-Bag 1,2 Tn de Laja de pizarra, hasta 30 mm color natural	134,43
Ud. Big-Bag 1,2 Tn de Laja de pizarra, hasta 30 mm color tintado	277,26
M2 Tela antigerminante de polipropileno negra d. 130 gr/m2	1,78

CONIFERAS

Ud Abies spp. en cepellón, de 2 - 2,5 m. de altura.	134,30
Ud Cedrus deodara, libani o atlántica en cepellón, de 3 - 3,5 m. de altura.	165,94
Ud Cedrus atlántica glauca en cepellón, de 2 - 2,5 m. de altura.	145,96
Ud Cupressus arizónica glauca y Cupressus arizónica fastigiata en cepellón, de 2 - 2,5 m. de altura.	54,20
Ud Cupressus macrocarpa, arizónica o sempervirens, en cepellón, de 2 - 2,5 m. de altura.	79,86
Ud Cupressus sempervirens " stricta " de 2 - 2,5 m. de altura en cepellón	93,34
Ud Cupressocyparis leilandii en cepellón, de 1,5 - 2 m. de altura.	16,68
Ud Chamaecyparis spp. en cepellón, de 1 - 1,3 m. de altura.	28,77

Ud. Ginkgo biloba de 2,5 - 3 m. De altura, en cepellón	58,38
Ud Juníperus comunis en cepellón, de 1,35 - 1,50 m. de altura.	28,77
Ud Juníperus sinensis, horizontalis, pfitzeriana, etc. En cepellón, de 0,3 - 0,5 m. de longitud de ramas.	8,13
Ud Idem anterior de 0,8 - 1 m.	27,11
Ud Libocedrus decurrens en cepellón, de 1,5 - 2 m. de altura.	54,20
Ud Pinus halepensis en cepellón, de 1,5 - 2 m. de altura.	27,11
Ud Pinus insignis de 1,8 - 2 m. de altura, en cepellón.	50,04
Ud Pinus laricio o sylvestris de 2,5 - 3 m. de altura, en cepellón.	100,09
Ud Pinus pinea en cepellón, de 0,7 - 1 m. de altura.	9,58
Ud Idem anterior de 1,5 - 2 m.	77,98
Ud Taxus baccata, en cepellón, de 1 - 1,5 m m. de altura.	57,04
Ud Taxus baccata fastigiata, en cepellón, de 1,25 - 1,5 m. de altura.	61,04
Ud Thuya orientalis de 1 1,5 m. de altura, en cepellón	4,16
Ud Taxodium distichum de 2,5 - 3 m. de altura, en cepellón.	68,39
Ud Picea albertiana cónica de 1,0 - 1,25 m. de altura, en contenedor.	39,93
Ud Idem anterior, formación extra	77,08
Ud Picea excelsa de 1,5 - 2 m. de altura en contenedor.	33,37
Ud Picea Pungens Konsteriana Glauca de 1 - 1,25 m. de altura, en contenedor.	145,96

FRONDOSAS

Ud Acacia Dealbata de 14-16 cm de perímetro, en contenedor	140,43
Ud Acer negundo de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	28,00
Ud Idem anterior en cepellón.	62,23
Ud Acer negundo variegata de 10-12 cm de circunferencia, a raíz desnuda.	23,83
Ud Idem anterior en cepellón	59,40
Ud Acer negundo variegata de 14 - 16 cm de circunferencia, a raíz desnuda.	38,37
Ud Idem anterior en cepellón.	47,54
Ud Acer platanoides y pseudoplátanus de 10-12 cm. de perímetro, a raíz desnuda	35,06
Ud Idem anterior en cepellón.	53,97
Ud Acer platanoides y pseudoplátanus de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	49,21
Ud Idem anterior en cepellón.	60,88
Ud Acer platanoides globosum de 10-12 cm de perímetro, en cepellón	72,06
Ud Acer sachharinum de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	21,51
Ud Idem anterior en cepellón.	37,04
Ud Aesculus carnea Briotti de 10-12cm. de perímetro, en cepellón	77,91
Ud Idem anterior de 12-14 cm de perímetro	117,41
Ud Aesculus hippocastanum de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	47,25
Ud Idem anterior en cepellón.	56,48
Ud Aesculus hippocastanum de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	70,07
Ud Idem anterior en cepellón.	79,25
Ud Idem anterior de 18 - 20 cm, a raíz desnuda.	134,28
Ud Idem anterior en cepellón.	145,96
Ud Ailanthus spp. de 16 - 18 cm de circunferencia, a raíz desnuda	23,65
Ud Alnus glutinosa de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	28,00
Ud Idem anterior en cepellón.	34,20

Ud Betula spp de 10-12 cm. de perímetro, en cepellón	41,87
Ud Betula spp. de 16 - 18 cm. de circunferencia, en cepellón.	130,61
Ud Carpinus spp. de 16 - 18 cm. de circunferencia, en cepellón	132,44
Ud Eucaliptus spp. de 2 - 2,5 m. de altura, en cepellón.	26,09
Ud Fagus sylvatica de 16 - 18 cm. de circunferencia, en cepellón.	134,30
Ud Celtis australis u occidentalis de 16 - 18 cm. de circunferencia, en cepellón.	82,16
Ud Cercis siliquastrum de 10-12 cm e circunferencia, en cepellón	72,65
Ud Cercis siliquastrum de 12 - 14 cm de circunferencia, en cepellón.	82,33
Ud Idem anterior de 16 - 18 cm.	154,32
Ud Catalpa bignonioides de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	27,92
Ud Idem anterior en cepellón.	60,15
Ud Catalpa bungei de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	41,70
Ud Idem anterior en cepellón.	47,54
Ud Corylus colurna de 10-12 cm de perímetro, en contenedor	35,54
Ud Idem anterior de 12-14 cm	48,09
Ud Elaeagnus angustifolia de 10-12 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	48,69
Ud Idem anterior en cepellón	74,99
Ud Elaeagnus angustifolia de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	68,17
Ud Idem anterior en cepellón.	82,78
Ud Fraxinus spp de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	35,06
Ud Idem anterior en cepellón.	55,51
Ud Fraxinus spp. de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	54,11
Ud Idem anterior en cepellón.	60,08
Ud Koelreuteria paniculata, de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	43,82
Ud Idem anterior en cepellón	61,25
Ud Ligustrum japonicum " bola ", verde, de 12-14 cm. de circunferencia, en cepellón.	43,82
Ud Ligustrum japonicum " bola ", variegata, de 12-14 cm. de circunferencia, en cepellón.	63,30
Ud Lagerstroemia indica de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	100,30
Ud Idem anterior de 12 - 14 cm.	119,27
Ud Liquidambar styraciflua o Liriodendron spp. de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	68,07
Ud Idem anterior de 12 - 14 cm.	77,91
Ud Melia acedarach de 12 - 14 cm de circunferencia, en cepellón	30,49
Ud Photinia serrulata de 10-12 cm de perímetro, en cepellón	157,76
Ud Idem anterior de 12-14 cm	194,77
Ud Platanus spp. de 16 - 18 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	40,03
Ud Populus alba o canadiensis de 16 - 18 cm de circunferencia, a raíz desnuda.	31,69
Ud Populus bolleana o simoni de 12 - 14 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	10,84
Ud Populus nigra de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	15,56
Ud Populus tremula de 10-12 cm. de perímetro, a raíz desnuda	13,73
Ud Idem anterior en cepellón	42,85
Ud Prunus serrulata Kanzan de 10-12 cm. de perímetro, en cepellón	52,49
Ud Idem anterior de 12-14 cm	60,49

Ud Robinia pseudoacacia . de 10-12 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	29,69
Ud Robinia pseudoacacia de 12-14 cm. de perímetro, a raíz desnuda	33,16
Ud Robinia pseudoacacia . de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	37,52
Ud Robinia pseudoacacia Casque Rouge de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	32,14
Ud Idem anterior de 12-14 cm.	37,49
Ud Robinia pseudoacacia Umbraculifera de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	29,96
Ud Idem anterior de 12-14 cm	36,03
Ud Sophora spp de 10-12 cm de perímetro, a raíz desnuda	24,35
Ud Idem anterior en cepellón	63,79
Ud Sophora spp. de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda	32,14
Ud Idem anterior en cepellón	87,64
Ud Salix babylonica o vitellina de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	25,93
Ud Tilia spp. de 14-16 cm. de circunferencia, en cepellón.	77,57
Ud Ulmus pumila de 12 - 14 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	17,08
Ud Idem anterior de 16 - 18 cm.	29,18

ARBOLES SINGULARES

Ud Magnolia grandiflora de porte piramidal, de 3,5 - 4 m. de altura, en cepellón.	542,17
Ud Camelia japónica de porte piramidal, de 12 - 14 cm. de circunferencia, y 2,5 - 3,5 m. de altura, en cepellón.	258,58
UD Olea europaea, ejemplar centenario, en cepellón escayolado.	834,09
Ud Quercus robur, rubra, pyrenaica, etc. de 14-16 cm. de circunferencia, en cepellón.	85,91
Ud Quercus ilex de 14 -16 cm. de circunferencia, en cepellón	105,08
Ud Quercus súber de 14- 16 cm. de circunferencia, en cepellón.	111,78
Ud Idem anterior de 16 - 18 cm.	134,30
Ud Aesculus carnea Briotti de 14 - 16 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	116,77
Ud Idem anterior en cepellón.	125,11

ARBUSTOS DE HOJA CADUCA

Ud Budleia davidii de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	5,00
Ud Cercis siliquastrum de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta.	15,42
Ud Cornus spp. de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	6,87
Ud Cotinus coggiria de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	9,17
Ud Cytissus scoparius de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta.	2,08
Ud Deutzia gracilis de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	4,59
Ud Forsythia spp. de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	5,00
Ud Hibiscus siriacus de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	7,08
Ud Hydrangea spp. de 0,3 - 0,5 m. de altura, en maceta.	7,92
Ud Jasminum nudiflorum de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta.	2,90
Ud Kerria japónica de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	6,67
Ud Lagerstroemia índica de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta.	33,77
Ud Philadelphus coronarius de 0,5 - 1 m. de altura, en maceta.	5,43
Ud Potentilla spp. de 0,5 - 0,8 m. de altura, en maceta.	5,43
Ud Prunus pissardii de 2 - 2,5 m. de altura, en maceta o cepellón.	21,27
Ud Ribes aureum o sanguineum de 0,5 - 0,8 m. de altura, en maceta.	6,87
Ud Rhus tiphyna de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	7,72

Ud Rosal de vara, en maceta.	10,00
Ud Rosal trepador, en maceta.	8,34
Ud Sambucus nigra de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta.	9,17
Ud Spiraea spp. de 0,5 - 0,8 m. de altura, en maceta.	5,00
Ud Simphoricarpus spp. de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta.	5,00
Ud Syringa vulgaris de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta.	17,51
Ud Tamarix gallica de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	4,59
Ud Idem anterior de 14 - 16 cm.	54,20
Ud Laburnum anagyroides de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	6,67
Ud Viburnum opulus de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta.	16,68

ARBUSTOS DE HOJA PERENNE

Ud Abelia floribunda de 0,4 - 0,7 m. de altura, en maceta.	4,59
Ud Aralia sieboldi de 0,4 - 0,7 m. de altura, en maceta.	10,42
Ud Arbutus unedo de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta.	35,86
Ud Idem anterior de 1,5 - 2 m. de altura.	58,38
Ud Aucuba japónica de 0,75 - 1,25 m. de altura, en maceta.	20,85
Ud Azalea japónica de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta.	15,42
Ud Bambousa Phyllostachys Nigra de 2 - 3 m. de altura, en maceta.	41,70
Ud Bambousa Phyllostachys Aurea de 2 - 3 m. de altura, en maceta.	41,70
Ud Berberis spp. de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta.	7,17
Ud Buxus spp. de 0,2 - 0,4 m. de altura, en maceta.	3,34
Ud Idem anterior de 0,4 - 0,7 m.	6,67
Ud Camelia japónica de 1 - 1,25 m. de altura, en maceta.	54,20
Ud Coronilla glauca de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta.	5,43
Ud Chamaecerasus nítida de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	2,72
Ud Idem anterior de 0,2 - 0,5 m. de altura.	3,13
Ud Escallonia macrantha de 0,6 - 1 m. de altura, en maceta.	6,83
Ud Evónimus japónica de 0,6 - 1 m. de altura, en maceta.	10,84
Ud Ginerium argenteum de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta.	7,72
Ud Ilex aquifolium de 0,2 - 0,5 m. de altura, en maceta.	4,74
Ud Idem anterior de 1,5 - 1,75 m.	64,82
Ud Laurus nobilis de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta.	5,00
Ud Idem anterior de 1 - 1,5 m.	16,46
Ud Ligustrum japónicum ovalifolium de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta.	6,87
Ud Idem anterior de 0,6 - 1 m. de altura, ramificado, a raíz desnuda, especial para seto.	1,13
Ud Lonicera pileata de 0,4 - 0,6 m. de altura, en maceta.	4,59
Ud Mahonia aquifolium de 0,4 - 0,6m. de altura, en maceta.	11,68
Ud Nerium oleander de 0.7 - 1 m. de altura, en maceta.	4,59
Ud Phornium tenax de 0,6 - 1 m. de altura, en maceta.	13,56
Ud Photinia glabra de 0,5 - 1 m. de altura, en maceta.	8,75
Ud Idem anterior de 1,25 - 1,5 m.	18,35
Ud Pittosporum tobira de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta.	3,96
Ud Prunus laurocerassus de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta.	26,04
Ud Rhododendron hibrida de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta.	31,28
Ud Rhododendron hibrida de 0,6 - 0,8 m. de altura, en contenedor, formación extra	54,72
Ud Teucrium fruticans de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta.	4,59
Ud Verónica spp. de 0,3 - 0,4 m. de altura, en maceta.	4,59
Ud Viburnum spp. de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	31,69
Ud Yucca spp. de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	33,36

SUBARBUSTOS, VIVACES Y ANUALES

Ud Cineraria marítima de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	1,25
Ud Hypericum calycinum de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	1,62
Ud Lavándula spp. de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	1,99
Ud Idem anterior de 0,2 - 0,3 m. de altura.	2,34
Ud Menta viridis de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	1,94
Ud Rosmarinus officinalis de 0,2 - 0,3 m. de altura, en maceta.	1,94
Ud Idem anterior de 0,3 - 0,5 m. de altura.	3,13
Ud Salvia officinalis de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	2,34
Ud Santolina chamaeciparissus de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	2,34
Ud Thymus spp. de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	1,72
Ud Bulbo de flor, variado.	0,62
Ud Pelargonium peltatum, variado, en maceta.	2,21
Ud Pelargonium zonale, variado, en maceta.	2,21

PLANTAS TREPADORAS

Ud Ampelopsis spp. de 0,2 - 0,5 m. de altura, en maceta.	3,75
Ud Idem anterior de 80-100 cm de altura, en contenedor	9,74
Ud Glycinia sinensis de 1 - 1,5 m. de altura, en maceta.	10,37
Ud Idem anterior de 1,5 - 2 m. de altura, en maceta.	13,56
Ud Hedera spp. de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	5,92
Ud Lonicera caprifolium de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	10,50
Ud Polygonum spp., en maceta.	7,02
Ud Vinca major, en maceta.	5,25
Ud Vinca major variegata, en maceta.	5,25
Ud Bignonia spp., en maceta.	4,41
Ud Clematis spp., en maceta.	11,24

PALMACEAS

Ud Cordyline australis de 1 - 1,25 m. de altura, en contenedor.	15,01
Ud Idem anterior de 2 - 2,5 m. de altura.	58,38
Ud Cyca revoluta de 0,25 - 0,30 m. de altura, en contenedor.	375,34
Ud Chamaerops excelsa de 1,25 m. de tronco, en contenedor.	166,83
Ud Chamaerops humilis de 1,5 - 1,75 m. de altura, en contenedor.	250,23
Ud Phoenix canariensis de 2,5 - 3 m. de altura, en contenedor.	141,81
Ud Trachycarpus fortunei de 1,75 - 2 m. de tronco, en contenedor.	624,73
Ud Washingtonia robusta de 1,25 - 1,5 m. de tronco, en contenedor.	150,15